

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
LAF/IAV/MCC/MAINT/GAB/psa



DECRETO EXENTO N° 2480 /

CAUQUENES, 21 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1º.- Memo N° 127 de fecha 14/07/2025 de la Dirección Desarrollo Económico Local, el cual solicita Devolución de Dineros;
- 2º.- Lo establecido en la Resolución Exenta N°36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República;
- 3º.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

1º. **DEVUELVA**SE, el saldo del "Programa PRODESAL Cauquenes", por recursos no utilizados, por concepto de Honorarios de un Jefe Técnico, puesto que estuvo vacante por el periodo de Febrero (\$1.704.897) y marzo (\$1.704.897), deposítase a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 4350009513-1, a nombre de **INDAP, RUT N° 61.307.000-1**;

2º. **Autorízase** la Devolución señalado en punto N° 1, por un monto de \$ 3.409.794.-;

3º. **IMPUTESE** a la cuenta N° 214-05-66-001;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANDA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- BIDEI
- Control
- Jurídico
- Archivo DAF.